

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1419** *COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
CAMPO DE GOLF RIOCEREZO, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con la Ley de Modificaciones Estructurales, se comunica que los accionistas de COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA ("Sociedad Segregada") y el socio único de CAMPO DE GOLF RIOCEREZO, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria") han aprobado, el 14 de marzo de 2017, la operación de segregación parcial de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria, por virtud de la cual se producirá la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria. El acuerdo de segregación ha sido adoptado conforme al proyecto común de segregación redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades, con fecha de 03 de marzo de 2017.

Se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, de las cuales forma parte integrante el proyecto común de segregación, y de los balances de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades intervinientes, así como del derecho de los acreedores de ambas, a oponerse a la segregación, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Burgos, 15 de marzo de 2017.- D. Miguel Angel Güemes Valenciano,  
Administrador Único.

ID: A170019766-1